



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

# 1189

a. SESION • 30 DE DICIEMBRE DE 1964

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1189) . . . . .	1
Aprobación del orden del día . . . . .	1
Carta, del 1 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Argelia, Burundi, Camboya, Congo (Brazzaville), Dahomey, Etiopía, Ghana, Guinea, Indonesia, Kenia, Malawi, Malí, Mauritania, República Árabe Unida, República Centroafricana, Somalia, Sudán, Tanzania, Uganda, Yugoslavia y Zambia (S/6076 y Add.1 a 5) . . . . .	1
Carta, del 9 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo (S/6096) . . . . .	1

#### NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el miércoles 30 de diciembre de 1964, a las 15.30 horas

*Presidente:* Sr. Fernando ORTIZ SANZ (Bolivia).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda 1189)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 1 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes de Afganistán, Argelia, Burundi, Camboya, Congo (Brazzaville), Dahomey, Etiopía, Ghana, Guinea, Indonesia, Kenia, Malawi, Malí, Mauritania, República Árabe Unida, República Centroafricana, Somalia, Sudán, Tanzania, Uganda, Yugoslavia y Zambia (S/6076 y Add.1 a 5).
3. Carta, del 9 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo (S/6096).

Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

Carta, del 1 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Argelia, Burundi, Camboya, Congo (Brazzaville), Dahomey, Etiopía, Ghana, Guinea, Indonesia, Kenia, Malawi, Malí, Mauritania, República Árabe Unida, República Centroafricana, Somalia, Sudán, Tanzania, Uganda, Yugoslavia y Zambia (S/6076 y Add.1 a 5)

Carta, del 9 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo (S/6096)

1. El PRESIDENTE: De conformidad con la decisión adoptada previamente por el Consejo de Seguridad, y si no hay objeciones, invitaré a los representantes de Sudán, Guinea, Ghana, Bélgica, Congo (Brazzaville), Argelia, Malí, República Democrática del Congo, Nigeria, República Árabe Unida, Burundi, Kenia, República Centroafricana, Uganda y Tanzania a participar en el debate sobre esta cuestión sin derecho de voto.

*Por invitación del Presidente, el Sr. M. A. Jaman (Sudán), el Sr. M. Achkar (Guinea), el Sr. K. Budu-Acquah (Ghana), el Sr. W. L. Loridan (Bélgica), el Sr. A. Loufoua (Congo [Brazzaville]), el Sr. M. Yazis (Argelia), el Sr. O. Ba (Malí), el Sr. T. Idzumbuir (República Democrática del Congo), el Sr. E. C. Anyaku (Nigeria), el Sr. M. El-Kony (República Árabe Unida), el Sr. I. Rwamavubi (Burundi), el Sr. M. Kisaka (Kenia), el Sr. J. H. Wallot (República Centro-*

*africana), el Sr. A. K. Kironde (Uganda) y el Sr. E. Mwaluko (Tanzania) ocupan los asientos que les han sido reservados frente a la mesa del Consejo.*

2. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): Como al terminar la sesión anterior pedí que se procediera a votar al comienzo de la reunión siguiente, no me entretendré en largas explicaciones. Se trataba de la votación sobre una enmienda [S/6128] <sup>1</sup>/ tendiente a sustituir el párrafo 6 de nuestro proyecto de resolución [S/6123/Rev.1] <sup>2</sup>. Además, el Consejo tenía ante sí una propuesta de los coautores en la que se sugería que el nuevo párrafo en lugar de sustituir el párrafo 6, se insertara antes del mismo, que en consecuencia se convirtiera en el párrafo 7. Nuestra propuesta sigue en pie.

3. También deseamos decir al Consejo que nuestra preocupación primordial respecto de este problema extraordinariamente grave, cuyas consecuencias nos parecen imprevisibles, siempre ha consistido en preparar un proyecto de resolución que permita simultáneamente a las Naciones Unidas y a la Organización de la Unidad Africana buscar una solución pacífica a la cuestión del Congo. Tanto mi colega, el representante de Marruecos, como yo hemos procurado en todo momento evitar una división entre los africanos — no digo una excisión porque creo que esto nunca puede ocurrir entre africanos — y tras un detenido análisis hemos llegado a la conclusión de que no habría contradicción entre el párrafo objeto de la enmienda, que pasará a ser el párrafo 6 del proyecto de resolución, y el último párrafo de nuestro texto, que pasará a ser el párrafo 7. De conformidad con el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana deberá mantener al Consejo de Seguridad plenamente informado de todas las medidas que pueda tomar dentro del marco de esta resolución, especialmente, en lo tocante, como ya he dicho, a la misión que se le encomienda en el párrafo 4.

4. Por su parte, el Secretario General de las Naciones Unidas debe estar en condiciones de seguir la situación general del Congo y, cuando lo considere oportuno, si la situación se agravara o si, en un momento dado creyera necesario informar al Consejo de Seguridad — el Secretario General podrá informarnos sobre

<sup>1</sup>/ El texto de esta enmienda figura en el párrafo 12 del acta de la 1187a. sesión del Consejo.

<sup>2</sup>/ El texto de este proyecto de resolución figura en el párrafo 9 del acta de la 1186a. sesión del Consejo.

las cuestiones que ya he indicado anteriormente y que, en nuestra opinión, constituye el fondo de las decisiones del Consejo relativas a la no intervención en los asuntos internos del Congo, al cese del fuego, a la retirada de los mercenarios y, finalmente, a la petición dirigida a todos los demás Estados para que ayuden a la Organización de la Unidad Africana a alcanzar su objetivo.

5. Sin embargo, también creemos que ese objetivo puede ser alcanzado por el Secretario General incluso si, para acceder a los deseos de nuestros amigos y lograr que el Consejo de Seguridad apruebe una resolución por unanimidad, nos vemos obligados a omitir las palabras "cuide de que se aplique la presente resolución".

6. En consecuencia, nuestro proyecto de resolución tendrá la forma siguiente: el preámbulo y los cinco primeros párrafos de la parte dispositiva se mantendrán sin modificaciones. El párrafo 6 de la parte dispositiva dirá:

"Pide a la Organización de la Unidad Africana que, en conformidad con el Artículo 54 de la Carta, mantenga al Consejo de Seguridad plenamente informado de las actividades que emprenda con arreglo a la presente resolución."

Inmediatamente después vendría el párrafo 7, redactado como sigue:

"Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que vigile la situación del Congo e informe al Consejo de Seguridad a su debido tiempo."

7. Deseamos que el proyecto de resolución sea aprobado por unanimidad. Pero, después de la votación, mi colega el representante de Marruecos y yo abandonaremos esta sala profundamente satisfechos y muy complacidos por haber actuado para evitar una división entre los africanos y haber llegado, a pesar de un debate difícil y penoso, a una conclusión que cuenta con el apoyo unánime de todos ellos. Esta es la mayor alegría que podemos experimentar al cerrarse este debate. Estamos en condiciones de anunciar, señor Presidente, que todos los africanos están de acuerdo respecto del proyecto de resolución en su forma actual.

8. Tenemos la certeza de que el Consejo de Seguridad también podrá adherirse al sentimiento común que han conseguido expresar los africanos tras un difícil debate.

9. Sr. SIDIBABA (Marruecos) (traducido del francés): Deseo manifestar el mismo sentimiento de satisfacción expresado por mi colega y amigo el Sr. Usher ante la posibilidad de una solución feliz y favorable al cabo de un debate muy largo y a veces penoso que ha ocupado la atención del Consejo de Seguridad durante las semanas dedicadas al examen de esta grave cuestión del Congo.

10. Nuestra satisfacción es tanto mayor cuanto que el proyecto de resolución que el Presidente tendrá a bien someter a votación por el Consejo será aprobado por este organismo, con lo que tendremos una resolución que representará una victoria para el Consejo de Seguridad y, sobre todo, una victoria para Africa.

11. Consideramos que se trata ciertamente de una victoria para Africa porque el Consejo de Seguridad le proporcionará una resolución que se ocupe de este problema dentro del marco de la política ideada por todos los africanos, tanto los que ocupan puestos en el Consejo de Seguridad como los que han tomado parte activa en los debates.

12. Mi delegación desea dar las gracias sinceramente, en nombre de Marruecos, a las delegaciones que, en el Consejo de Seguridad, han dado pruebas de comprensión, de buena voluntad y de su deseo de realizar una labor constructiva en pro de una causa que todos sabemos justa y equitativa y que al mismo tiempo es la causa de Africa.

13. Tras largas deliberaciones hemos conseguido preparar un proyecto de resolución en el que se le confiere a cada uno el papel que le corresponde en la solución de este problema. Hemos insistido en que la Organización de la Unidad Africana desempeñe su papel en la solución de un problema del que ya se han ocupado, y hemos insistido también en que el Consejo de Seguridad pueda desempeñar su justo papel pidiendo al Secretario General de las Naciones Unidas que vigile la situación del Congo e informe al Consejo de Seguridad a su debido tiempo.

14. El éxito de esta empresa, especialmente difícil, que hemos acometido hace algunas semanas y que ha pasado por muchos altibajos se debe en gran parte al hecho de que, en el fondo, entre los africanos no hay serias discrepancias sobre este asunto. Todos nosotros, las delegaciones que ocupamos puestos en el Consejo de Seguridad y las que han tomado parte en el debate, sólo hemos estado divididos por cuestiones de forma, o sea por asuntos secundarios. Nunca he tenido la impresión de que entré los africanos existieran grandes discrepancias respecto de los medios más convenientes de resolver este problema o respecto del objetivo deseado. Todos hemos pensado que el problema del Congo debía recibir una solución africana y nunca ha habido desacuerdo respecto de que el Consejo de Seguridad debía, por su parte, desempeñar la función que le confiere la Carta de las Naciones Unidas, es decir, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluso si la solución de ciertos problemas depende de una organización regional.

15. En el Consejo de Seguridad, los africanos hemos deseado evitar que el mundo presenciara el espectáculo de una división entre africanos, una división que en realidad era puramente artificial y hemos hecho todo lo posible para demostrar que, en el fondo, el problema del Congo no interesa a unos africanos más que a otros, sino que nos interesa a todos en la misma medida y que cada uno, por su parte, debe hacer un esfuerzo con buena voluntad y sinceridad para encontrar una solución satisfactoria a este grave problema.

16. Podemos sentirnos orgullosos de lo que hemos conseguido en este asunto; si este resultado tiene algún significado es, por lo menos, el hecho de que refuta de la manera más categórica los rumores y las informaciones tendenciosas y malévolas que a veces se permite difundir, en lo que respecta a Africa, cierta prensa cuyo solo objetivo consiste en acentuar la división entre africanos y crear la confusión. Nos

satisface especialmente haber podido demostrar por nuestras acciones, por nuestro comportamiento, por el nivel de conciencia especialmente elevado de que todos hemos sabido dar pruebas en este grave problema, que África no está dividida, que tiene conciencia de su función internacional y que todos sus pueblos, independientemente de su situación, están determinados a luchar con tenacidad contra la dominación extranjera en todas sus formas, contra todos sus tipos de colonialismo, y contra la discriminación racial o política.

17. Este es el feliz resultado de un debate que ha sido para todos nosotros una prueba a veces difícil, pero que nos ha enseñado preciosas lecciones que nos permiten encarar el porvenir con confianza y no aceptar que se pongan en duda, en ninguna forma, esta cohesión y esta solidaridad africana que hemos deseado mantener constantemente tanto en el Consejo de Seguridad como en la Organización de la Unidad Africana.

18. Marruecos, cuyo período como miembro del Consejo de Seguridad expirará dentro de algunas horas, celebra especialmente haber podido terminarlo con estas palabras, y también haber podido participar del modo más objetivo y constructivo en la adopción de una medida que se ajusta a las aspiraciones de los pueblos de África y a los intereses del pueblo del Congo.

19. Sr. ACHKAR (Guinea) (traducido del francés): Muchas gracias, señor Presidente, por haberme concedido de nuevo la palabra. Le prometo que ésta será la última vez que intervenga en este debate.

20. Como usted comprenderá vuelvo a hacer uso de la palabra con cierta emoción, en nombre de los dieciocho países que me han encargado que hable en su nombre durante el debate sobre el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí. Tras las declaraciones que acaban de hacer mis hermanos de la Costa de Marfil y de Marruecos me queda muy poco que añadir y sólo deseo rendir un homenaje muy sincero a los esfuerzos que estos dos amigos han realizado durante todos nuestros debates para conseguir llegar a un acuerdo sobre una solución — una solución africana que según creemos de buena fe favorece al pueblo congolés, a la libertad del Congo y a la solidaridad africana.

21. El que hayamos logrado llegar a un acuerdo tras este debate, extremadamente difícil, que ha pasado por momentos bastante críticos, no hace más que confirmar el hecho bien conocido de que entre los africanos no hay diferencias fundamentales en cuanto al objetivo esencial de la liberación de nuestro continente, aunque a veces las haya respecto de la forma de alcanzarlo. Celebramos poder dejar constancia de este hecho, en este lugar y este momento, después de que ciertos profetas de catástrofes anunciaron una escisión entre los africanos. El hecho de que hayamos conseguido ponernos de acuerdo sobre este proyecto de resolución constituye sin duda la respuesta de África a esos profetas.

22. Nos sentimos tanto más satisfechos cuanto que las propuestas que formulamos se basaban en nuestra muy sincera convicción de que las mismas mejorarían notablemente el proyecto de resolución. Nuestros dos

amigos de la Costa de Marfil y de Marruecos acaban de anunciar que las han aceptado. Esta actitud aumenta su estatura y aumentará también la del Consejo de Seguridad, si éste aprueba el proyecto de resolución tal como acaba de ser propuesto por el representante de la Costa de Marfil, con las enmiendas que ha señalado.

23. Abrigamos la firme esperanza de que la aplicación de este proyecto de resolución tenga lugar en las condiciones más favorables y que dentro de poco la solidaridad y la unidad de que los Estados africanos han dado pruebas aquí, se reflejen en el propio Congo, entre las diversas corrientes de opinión congoleñas, de manera que ese país pueda alcanzar la estabilidad y la armonía y asegurar la paz y la libertad del pueblo congolés.

24. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Deseo hacer una breve declaración respecto de las nuevas circunstancias a que han dado lugar las consultas celebradas entre las delegaciones después de la sesión anterior.

25. Celebramos observar que el tiempo, como buen médico, ha tenido una influencia saludable. El tiempo ha permitido que se realizaran nuevos esfuerzos y que se dieran muestras de sensatez para encontrar la solución adecuada.

26. Sólo me resta expresar mi agrado por la desaparición de las diferencias de opinión e interpretación que seguían en pie hasta la última sesión del Consejo de Seguridad, hace sólo unas horas. Las partes interesadas han exhibido un espíritu de comprensión y cooperación, gracias a ello han podido redactar el proyecto de resolución en términos que reflejan con exactitud la esencia del problema que se examina; han llegado a la verdad, que ahora está incorporada en un proyecto de resolución en el que se toman en cuenta las posiciones de los países más directamente interesados, a saber, los países africanos.

27. Todo esto ha sido expresado de manera muy convincente por los representantes de la Costa de Marfil y de Marruecos, y por el representante de Guinea, que habla aquí en nombre de los dieciocho Estados africanos que sometieron la cuestión al Consejo de Seguridad.

28. Por todas estas razones, la delegación soviética no insistirá en su petición de que se vote por separado sobre la enmienda de los dieciocho Estados africanos [1188a. sesión], ya que esa enmienda figura íntegramente en el proyecto de resolución revisado de la Costa de Marfil y Marruecos. La delegación soviética analizó y comentó las demás disposiciones del proyecto de resolución en la sesión anterior, y no hay necesidad de volver a hacerlo ahora.

29. Con el espíritu de comprensión y cooperación mutua que ha prevalecido hoy alrededor de esta mesa del Consejo, renunciaré a la interpretación consecutiva de mi intervención en inglés y francés.

30. El PRESIDENTE: Como el representante de la Unión Soviética ha comunicado al Consejo de Seguridad que no insiste en que se vote por separado sobre la enmienda de los dieciocho Estados africanos [S/6128],

el Consejo de Seguridad procederá a votar sobre la totalidad del proyecto de resolución [S/6123/Rev.1], con la modificación introducida por esa enmienda y los demás cambios introducidos en el texto. No obstante, deseo comunicar al Consejo que el representante de Francia ha solicitado que se vote por separado sobre el primer párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Ese párrafo está redactado como sigue:

**"Pide** a todos los Estados que se abstengan o dejen de intervenir en los asuntos internos del Congo."

*Se procede a votar levantando la mano.*

*Por unanimidad, queda aprobado el párrafo 1 de la parte dispositiva.*

31. El PRESIDENTE: El Consejo procederá ahora a votar sobre el proyecto de resolución en su totalidad. Durante el debate se han introducido y aprobado las siguientes enmiendas:

32. El párrafo 6 de la parte dispositiva será el texto que figura en el documento S/6128, que dice lo siguiente:

**"Pide** a la Organización de la Unidad Africana que, en conformidad con el Artículo 54 de la Carta, mantenga al Consejo de Seguridad plenamente informado de las actividades que emprenda con arreglo a la presente resolución."

33. El párrafo 7 de la parte dispositiva, que en el primer proyecto de resolución era el párrafo 6 y en el que se eliminaron las palabras "cuidado de que se aplique la presente resolución", dice lo siguiente:

**"Pide** al Secretario General de las Naciones Unidas que vigile la situación del Congo e informe al Consejo de Seguridad a su debido tiempo."

34. Invito ahora a los miembros del Consejo a que voten sobre el proyecto de resolución en su totalidad, con las enmiendas que acabo de mencionar.

*Se procede a votar levantando la mano.*

**Votos a favor:** Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** Francia.

*Por 10 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas.*

35. Sr. JACKLING (Reino Unido) (traducido del inglés): Al hacer uso de la palabra para explicar mi voto deseo manifestar, ante todo, en nombre de mi delegación y con el debido respeto, nuestro reconocimiento a los representantes de la Costa de Marfil y Marruecos por la tarea constructiva y paciente que han realizado juntos, y que se ha traducido en la presentación de la resolución que el Consejo acaba de aprobar. Creo que ninguno de los que ayer por la tarde y hoy hemos escuchado a estos dos distinguidos representantes podemos abrigar la menor duda res-

pecto de la dificultad de la tarea que acometieron y del gran valor de sus esfuerzos.

36. Sólo deseo hacer una breve observación sobre la resolución. Se refiere al párrafo 2 en el que se hace un llamamiento para que se proceda a un cese del fuego de conformidad con lo dispuesto en la resolución de la Organización de la Unidad Africana de 10 de septiembre. Al votar a favor de esta resolución, mi delegación ha supuesto que los elementos que se oponen al Gobierno legítimo de la República Democrática del Congo tienen suficiente control de sus partidarios para poder imponer un cese del fuego. En nuestra opinión éste es un factor fundamental para que nuestro llamamiento respecto del cese del fuego sea escuchado y cumplido.

37. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): En el proyecto de resolución recién aprobado se fijan objetivos que cuentan con la aprobación del Gobierno francés: efectivamente, somos partidarios del cese del fuego, de que se retiren del Congo los mercenarios, y deseamos vivamente que se pueda llegar a la reconciliación nacional en este país que a tantas pruebas ha sido sometido desde hace más de cuatro años.

38. Por otra parte, mi Gobierno siempre ha sido fiel — y sigue siéndolo más que nunca — al principio de la no intervención en los asuntos internos de los Estados; por esa razón ha votado a favor del párrafo 1 de la parte dispositiva que, en lo tocante al Congo, afirma este principio en los términos más claros.

39. Pero comprobamos que los otros párrafos, por muy loables que puedan ser sus objetivos, están redactados en términos que, en nuestra opinión, no corresponden a la norma que he mencionado hace un instante y cuyo corolario es que los problemas del Congo deben ser resueltos por los propios congoleños, sin ninguna injerencia exterior.

40. Por estas razones de principio, de conformidad con la actitud que ha adoptado siempre en esta cuestión, y expresando su sincero reconocimiento a los representantes de la Costa de Marfil y de Marruecos que, al preparar su proyecto, se han esforzado por conseguir que la voz de la razón y del sentido común se escuche por encima de las pasiones, la delegación francesa se ha visto obligada a abstenerse de votar sobre el texto de la resolución en su totalidad.

41. Sr. IDZUMBUIR (República Democrática del Congo) (traducido del francés): Muchas gracias, señor Presidente, por haberme concedido la palabra; procuraré ser lo más breve posible.

42. Antes de formular ciertas observaciones sobre la resolución que se acaba de aprobar desearía aclarar dos puntos, en vista de ciertas declaraciones hechas recientemente ante el Consejo.

43. La primera se refiere a la afirmación aquí formulada en el sentido de que mi delegación había votado a favor de la resolución aprobada el 1 de septiembre por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en la reunión de Addis Abeba. La verdad es que mi delegación se abstuvo en dicha votación.

44. En segundo lugar, se ha hablado aquí de la existencia de una guerra civil en el Congo. No sé si

se puede hablar de guerra civil cuando se trata de una minoría cuyas actividades afectan solamente a una parte muy pequeña del territorio nacional. La verdad es que el Gobierno se encuentra ante una rebelión fomentada por algunos agitadores refugiados en el extranjero y que habría terminado hace mucho tiempo de no haber sido por la ayuda que recibe del exterior, en violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

45. Ciertos oradores han mencionado la oposición al Gobierno y se han creído autorizados a hablar de las diferencias existentes entre "el Gobierno y las demás facciones políticas".

46. Es preciso señalar que aunque el Gobierno fuera homogéneo — cosa que no ocurre en el caso del actual Gobierno de la República, integrado por elementos procedentes de distintos partidos políticos — no puede ser tratado en un plano de igualdad con cualquier facción política, habida cuenta de los poderes que le confiere la Constitución. Por este motivo mi delegación no puede aceptar la expresión "el Gobierno... y las demás facciones políticas".

47. Por otra parte, el hecho de que haya una oposición al Gobierno no tiene nada de sorprendente. Lo normal en todo país con un gobierno democrático es que haya una oposición al gobierno. En el Reino Unido se habla del Gobierno de Su Majestad y también de la oposición de Su Majestad. Pero esa posición debe actuar por medios legales de los que queda excluida la violencia.

48. Aun suponiendo que la rebelión fuese dirigida por una facción política y no por anarquistas sedientos de poder, debe condenársela porque recurre a la violencia, se mantiene al margen de la ley y se niega a recurrir al último árbitro, es decir, al pueblo. Hace todo lo posible para impedir la celebración de las elecciones dentro del plazo previsto por la constitución. Por consiguiente, el gobierno no tiene más remedio que reprimiría.

49. Tras haber formulado estas observaciones, desearía comentar brevemente la resolución que se acaba de aprobar en respuesta a las dos denuncias formuladas ante el Consejo.

50. En primer lugar, debo felicitar a los miembros del Consejo por la paciencia de que han dado pruebas durante este debate, lo que demuestra el interés que tienen en la cuestión, a pesar de la diferente perspectiva con que han enfocado esos dos problemas. Felicito especialmente a los dos miembros africanos por sus esfuerzos destinados a conciliar los puntos de vista de todas las partes que han formulado denuncias ante el Consejo, sin ceder en lo más mínimo en lo que toca a los sagrados principios de la Carta.

51. Es evidente que esta resolución no puede satisfacer plenamente a mi delegación que ha formulado una denuncia ante el Consejo concretamente contra tres Estados y hubiera deseado que su intervención fuera condenada. No obstante, espero que la exhortación hecha a todos los Estados para que dejen de intervenir en nuestros asuntos internos, ignorando nuestra soberanía, sea respetada por esos tres

Estados Miembros en particular y también por los que facilitan su intervención ilegal.

52. En cuanto a los mercenarios, cuya retirada se considera urgente en la resolución, mi delegación ya ha explicado aquí las razones que han obligado al Gobierno a recurrir a sus servicios. Es evidente que, si termina la oposición armada, y sobre todo la ayuda extranjera a dicha oposición en hombres y material, el Gobierno podrá prescindir de los servicios de estos voluntarios.

53. El Gobierno no los habría necesitado si ciertos miembros de la Organización de la Unidad Africana hubieran adoptado una actitud comprensiva frente a la petición que el Gobierno dirigió a dicha Organización en Addis Abeba.

54. El cese del fuego que se menciona en esta resolución requiere una interpretación por parte de mi delegación. Comprendo que la preocupación que ha inducido a los autores de la resolución a insertar este párrafo es la de salvar vidas humanas.

55. Debo decir que la preocupación del Gobierno debe ser la misma, ya que su obligación primordial consiste en proteger la vida de sus ciudadanos, de todos sus ciudadanos. Pero el Gobierno no puede permitir que una minoría de anarquistas amenace la vida de la mayoría de los ciudadanos. Evidentemente el Gobierno es el primero en desear que esta amenaza sea eliminada sin derramamiento de sangre. Por este motivo ha garantizado la seguridad de todos los rebeldes que voluntariamente depongan sus armas.

56. Mi delegación toma nota de este llamamiento en la medida en que constituye una invitación a los rebeldes para que renuncien a la violencia y vuelvan a la legalidad, y una exhortación al Gobierno para que muestre comprensión hacia las personas que actúan sin sentido de responsabilidad.

57. En cuanto a la cooperación de nuestro Gobierno con la Organización de la Unidad Africana, mi delegación sólo desea señalar que dicha cooperación sólo se prestará en un espíritu de respeto a los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, sobre todo los relativos a la soberanía de los Estados Miembros.

58. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): En primer lugar, permítaseme expresar el agradecimiento de mi delegación a nuestros colegas, el Sr. Usher, representante de la Costa de Marfil y el Sr. Sidi Baba, representante de Marruecos, por sus esfuerzos infatigables, pacientes y hábiles para poner fin a este largo debate mediante una resolución que, en mi opinión, expresa en general el vivo deseo de todos los miembros del Consejo de Seguridad de que se restablezca la ley y el orden en un Congo estable e independiente.

59. Los Estados Unidos creen que la resolución que acabamos de aprobar es una medida positiva y constructiva hacia el establecimiento de un clima más favorable en el Congo, lo que a su vez facilitará una solución final, y que la resolución mejorará las relaciones entre la República Democrática del Congo y sus vecinos. La resolución guarda conformidad

con las resoluciones anteriores sobre el Congo en cuanto reafirma de manera explícita la soberanía y la integridad territorial de ese país. También es compatible con la resolución de la Organización de la Unidad Africana de 10 de septiembre de 1964.

60. Como lo ha señalado el representante de Francia, es posible que la disposición más importante sea la contenida en el párrafo 1 de la parte dispositiva, en el que se pide a todos los Estados que se abstengan o dejen de intervenir en los asuntos internos del Congo. Es evidente que el Gobierno del Congo no puede restablecer la ley y el orden ni aplicar una política de reconciliación nacional si dicha intervención continúa. Esta resolución obliga claramente a los Estados que en la actualidad facilitan ayuda a las facciones en abierta rebelión contra el Gobierno central legalmente constituido a poner fin a su intervención. De lo contrario la aplicación de esta resolución resultaría imposible.

61. En cuanto al párrafo 2, mi Gobierno suscribe la idea de que debe cesar la lucha. A este respecto deseo recordar que sigue en vigor la resolución de la OUA del 10 de septiembre, que define el marco para este párrafo, y que uno de los objetivos primordiales de dicha resolución consiste en poner fin a la lucha en el Congo. Tengo la seguridad de que todos compartimos la esperanza de que termine pronto el derramamiento de sangre y se restablezca la paz en este país tan castigado. Al mismo tiempo, creo que todos reconocemos que la resolución que acabamos de aprobar no pretende limitar la libertad del Gobierno del Congo para gobernar o ejercer su misión de mantener la soberanía y la unidad del país. Con este párrafo sólo se procura poner fin a la lucha que ha perturbado al Congo y que ha hecho difícil, y en algunos momentos y lugares imposible, la tarea de gobernar.

62. También deseo subrayar el hecho de que en el párrafo 3 se pide la adopción de medidas respecto de los mercenarios, de conformidad con la resolución de la OUA de fecha 10 de septiembre. Lo mismo que los miembros de la OUA, preferiríamos que se retiraran los mercenarios. El Primer Ministro del Congo también se ha mostrado de acuerdo con la resolución de la OUA. Por lo tanto, todos los Estados deben ayudar ahora a crear las condiciones que permitan al Gobierno de la República Democrática del Congo tomar las medidas que requiere esa disposición. El cumplimiento de todo lo dispuesto en la resolución contribuirá a crear dichas condiciones.

63. Respecto del párrafo 4, en el que se insta a la Organización de la Unidad Africana a que continúe sus esfuerzos para ayudar al Gobierno del Congo en el proceso de reconciliación, creemos que la resolución que hemos aprobado establecerá una base firme para una acción eficaz de la OUA en este sentido. Estamos dispuestos a prestar toda nuestra ayuda a la OUA, en cumplimiento del párrafo 5.

64. Creo que el Consejo ha procedido con prudencia al pedir que el Secretario General vigile la situación del Congo y le mantenga informado al respecto. En este caso deseo señalar especialmente que sólo se podrá lograr un auténtico cese del fuego mediante una fiscalización adecuada por un órgano neutral e

imparcial. Por lo tanto espero que, como parte de sus funciones, el Secretario General haga todo lo posible para garantizar el cumplimiento de esa disposición y nos mantenga informados de los resultados. Lo mismo cabe decir del llamamiento del Consejo en favor de la no intervención en los asuntos internos del Congo.

65. Creo que aún debo hacer otra observación. En sus intervenciones del 28 de diciembre, el representante de Guinea señaló que los miembros del grupo en cuyo nombre hablaba interpretaban el segundo párrafo del preámbulo en el sentido de que éste se refería a la misión de rescate belga y norteamericana de Stanleyville, y por consiguiente la deploraba. Creo que, a juzgar por las declaraciones hechas en este debate, una mayoría abrumadora de los miembros del Consejo no comparte esta interpretación. El hecho de que mi delegación haya votado a favor de la resolución en su forma enmendada demuestra sin lugar a dudas que nosotros no la interpretamos en ese sentido.

66. Finalmente, permítaseme decir que tampoco puedo estar de acuerdo con la declaración hecha por el representante de Guinea en el sentido, si le entendí correctamente, de que las Naciones Unidas han fracasado en el Congo. Tal vez su declaración de esta mañana respondía más a la emoción que a la reflexión ya que, por el contrario, las Naciones Unidas tienen una larga historia de ayuda constructiva al Gobierno central del Congo, especialmente al contribuir a resolver, en forma decisiva, el problema de las diversas secesiones en varias provincias del país y al ayudar a lograr la unidad, el progreso y el desarrollo en el Congo. No es culpa de las Naciones Unidas el que haya en este momento rebelión y violencia en el Congo. No debemos menospreciar lo que han conseguido las Naciones Unidas en su mayor y más difícil operación de mantenimiento de la paz, operación que ha sido autorizada por este Consejo. Por el contrario, procuremos cumplir la promesa de este gran esfuerzo colectivo en el que tan valerosamente han participado muchos Miembros de las Naciones Unidas. Procuremos terminar con buena fe lo que se inició en este Consejo y hacer lealmente todo lo que esté en nuestra mano para garantizar que todos los que han muerto para preservar la independencia y la integridad del Congo no hayan ofrecido sus vidas en vano.

67. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Como no ignoran los miembros del Consejo de Seguridad, la delegación soviética ha explicado de manera exhaustiva en varias intervenciones su actitud respecto de la cuestión que se estudia, y especialmente ha expuesto una serie de consideraciones y ha dado algunas explicaciones en sus intervenciones de hoy.

68. Las consideraciones que hemos expuesto ante el Consejo siguen siendo válidas, y nos limitaremos a reafirmarlas. También hemos declarado que, gracias a los esfuerzos realizados por las partes interesadas y al espíritu de comprensión, cooperación y buena voluntad de que se ha dado pruebas, se ha llegado por fin a una resolución aceptable que responde a los

intereses de los países directamente afectados, o sea de los Estados africanos.

69. Repetimos que la delegación soviética toma nota con satisfacción del resultado positivo de las actividades del Consejo de Seguridad con la participación de representantes de los países africanos.

70. En cuanto a las declaraciones formuladas aquí por los oradores que comentaron diversos párrafos de la resolución aprobada, y que dieron su propia interpretación la delegación soviética se cree obligada a señalar lo siguiente a la atención del Consejo de Seguridad.

71. En su intervención, el representante de los Estados Unidos de América se refirió al párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución e intentó dar la impresión de que dicho párrafo se podría referir a cualquier país menos a los Estados Unidos.

72. Deseo que esto quede bien claro. Según sabemos, los Estados africanos recurrieron al Consejo de Seguridad en relación con la intervención armada de los Estados Unidos y Bélgica en el Congo, con la tragedia de Stanleyville y con la violación de todos los principios internacionales y de la Carta de las Naciones Unidas. Los intervencionistas quedaron desenmascarados en el Consejo de Seguridad gracias al testimonio bien documentado de los horribles crímenes perpetrados contra los pueblos africanos y contra la conciencia de toda la humanidad.

73. Por este motivo opinamos que el párrafo 1, que dice: "Pide a todos los Estados que se abstengan o dejen de intervenir en los asuntos internos del Congo" se refiere fundamentalmente a los países que el Consejo condenó por su intervención armada, y esto significa, en primer lugar, precisamente los Estados Unidos y Bélgica.

74. Lógicamente, se podría haber esperado algo parecido a una admisión. Desde la más remota antigüedad se acepta que cuando se comete un error hay que reconocerlo y corregirlo. El representante de los Estados Unidos no ha tenido el valor de rectificar, y ni siquiera de admitir, el crimen cometido.

75. Por lo tanto, deseo dejar bien claro que el párrafo 1 se refiere precisamente a los intervencionistas que han cometido este crimen. Ello está enteramente en conformidad con los párrafos del preámbulo en que el Consejo toma nota con inquietud de que se ha agravado la situación en la República Democrática del Congo y deplora los recientes acontecimientos ocurridos en dicha República.

76. ¿Cuáles fueron esos acontecimientos? ¿Qué ocurrió en esa ocasión? ¿Qué oscureció la situación en el Congo? La respuesta es: la intervención armada de los Estados Unidos y de Bélgica.

77. No creo necesario mencionar otros aspectos de la cuestión que también merecen ser aclarados en vista de lo tardío de la hora y, además, porque el fondo de la cuestión ya ha sido analizado de manera exhaustiva en las declaraciones de varias delegaciones, especialmente en las de los propios Estados africanos. En las declaraciones de la delegación soviética también se han analizado los principios en juego.

78. No pretendo violar la regla áurea que se ha establecido hoy y renunciaré a la interpretación consecutiva de mi intervención al inglés y al francés.

79. El PRESIDENTE: El representante de los Estados Unidos desea intervenir en el debate y le cedo la palabra.

80. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): No creía que después de un mes de debates fuéramos a volver a discutir esta cuestión esta tarde, pero en vista de las manifestaciones del representante de la Unión Soviética, tengo que añadir unas palabras.

81. El representante de la Unión Soviética ha dicho que los intervencionistas habían sido desenmascarados en el Consejo de Seguridad. Los intervencionistas no fueron desenmascarados; admitieron su intervención con orgullo y hasta con júbilo. Pero no eran los Estados Unidos ni Bélgica. El representante de la Unión Soviética dijo que había esperado que se reconociera el crimen perpetrado por los Estados Unidos y Bélgica. En el caso de mi país, su único delito ha sido ayudar a salvar las vidas de 2.000 rehenes inocentes detenidos ilegalmente.

82. Esto es todo lo que deseaba decir, señor Presidente.

83. Sr. HAJEK (Checoslovaquia) (traducido del francés): Durante el debate general, nuestra delegación ha expuesto la actitud del Gobierno de la República Socialista Checoslovaca. No obstante, como después de la votación varias delegaciones han decidido explicar su voto, mi delegación desea hacer lo mismo.

84. De conformidad con la política de nuestro país y con los sentimientos de nuestro pueblo, condenamos toda intervención colonialista o neocolonialista en el desarrollo de las jóvenes naciones de África, y especialmente la operación militar realizada por Bélgica y los Estados Unidos en el Congo el 24 de noviembre de 1964, que ha sido la causa de una gestión colectiva ante el Consejo de Seguridad por parte de veintidós naciones no alineadas. Nuestro debate se ha basado en su denuncia. Estamos totalmente de acuerdo con las dieciocho naciones africanas cuyos representantes han expuesto, con tanta persuasión, los hechos que han señalado la siniestra tentativa de los autores de la última operación en el Congo, que, una vez más, han querido aplicar al pueblo congolés los métodos de una época ya superada. En nuestra opinión, el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución que acabamos de aprobar está dirigido especialmente contra las intervenciones de este género.

85. Hemos sostenido que el pueblo congolés es el único competente y responsable dentro del marco de la solidaridad africana para resolver los problemas del Congo y de sus relaciones con sus vecinos africanos. La Organización de la Unidad Africana, que en la búsqueda de una solución a estos problemas ha dado pruebas de dedicación a la causa de la libertad de los pueblos africanos así como de madurez y de prudencia política, también ha dado muestras ante el Consejo de moderación y de sabiduría.

86. Por lo tanto, consideramos que la tarea de las Naciones Unidas debe consistir en proporcionar al

pueblo del Congo y a sus hermanos africanos la posibilidad de buscar y hallar una solución congoleña y africana al problema, repudiando toda intervención colonialista o neocolonialista, directa o indirecta. Por este motivo hemos votado a favor de los otros párrafos de la resolución, especialmente de los párrafos 4, 5 y 7.

87. Finalmente, seguimos considerando con simpatía la actitud de los dieciocho Estados africanos que han insistido durante todo el debate y durante la redacción de la resolución en que se tenga en cuenta el papel activo y decisivo de la Organización de la Unidad Africana y en que no se vuelva a repetir, bajo ninguna forma, el experimento de la presencia de las Naciones Unidas en el Congo, que dista mucho de ser tan positivo como algunas delegaciones han afirmado aquí.

88. Por todas esas razones hemos deseado explicar nuestro voto afirmativo. Al emitir este voto, hemos tenido en cuenta la opinión de los problemas africanos y nos complace comprobar que, finalmente, los representantes de estos pueblos han llegado a un acuerdo respecto de un texto conjunto para nuestra resolución.

89. El PRESIDENTE: Después de constatar en torno mío que no hay ningún representante que quiera hacer uso de la palabra, me voy a permitir concedérmela a mí mismo.

90. Es presumible que el Consejo de Seguridad no vuelva a reunirse, salvo el mejor parecer de sus miembros, en lo poco que queda de este año. Considero mi deber expresar a los representantes mis votos por su ventura personal en el año nuevo y por la prosperidad de sus dignas patrias.

91. Deseo también expresar una palabra de cordial despedida para los miembros de este Consejo que, una vez completado su período, dejarán esta mesa y cuya ausencia en las tareas lamentaremos, por su colaboración y eficiencia, todos los que quedamos.

92. Formulo también los votos de la delegación de Bolivia en el sentido de que durante el nuevo año no tenga el Consejo de Seguridad que discutir problemas graves, tanto para que los pueblos de la tierra gocen los beneficios de la paz, como para que el Presidente que me suceda tenga una vida más feliz.

*Se levanta la sesión a las 17.30 horas*

**HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

**COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

**COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o dirijase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.